



Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00356-00
Demandantes	Leidy Biviana Sánchez Bolívar
Demandado	Instituto de Desarrollo Urbano
Providencia	Fija fecha para audiencia de pruebas

### 1. ANTECEDENTES

El 1° de noviembre de 2018, la Secretaría del Despacho libró los oficios 1140, 1141, 1142, 1142 y 1143, sin embargo no fueron retirados por los interesados.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior y que está próximo a vencer los 40 días de que trata el Artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo del periodo probatorio se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas.

Recordándoles a las partes el deber que les asiste de hacer comparecer a los testigos decretados a su favor, así como la asistencia de la demandante la señora Leidy Biviana Sánchez Bolívar. En caso de no poder comparecer el día y hora señaladas en la parte resolutive de la presente providencia la parte interesada deberá informar con antelación para reprogramar la misma.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019) a las tres de la tarde (03:00 a.m.) para la celebración de audiencia de pruebas.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que en la fecha indicada en el numeral anterior, deberán todos los testigos que fueron decretados a su favor en la audiencia inicial, así como la asistencia de la demandante la señora Leidy Biviana Sánchez Bolívar. La asistencia es de carácter obligatorio.

**En caso de que los testigos no poder asistir el día y hora señalado deberá informar con antelación para reprogramar la misma, siempre y cuando sea por una razón justificable.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **Estado Electrónico 2 del dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

  
\_\_\_\_\_  
**HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS**  
Secretario